



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0165-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 SET. 2012**

Visto el informe N° 761-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 028-2012-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0097-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.116244 "Encauzamiento, Descolmación y Conformación de Dique con Material de Arrastre de 0.70 Km de Cauce del Río Palpa Ambas Márgenes en el Sector Santo Domingo – Huarangal, del Distrito de Llipata Palpa" Componente: 2.000476 Defensa Contra Inundaciones; Obra: **"Encauzamiento, Descolmación y Conformación de Dique con Material de Arrastre de 0.70 Km de Cauce del Río Palpa Ambas Márgenes en el Sector Santo Domingo – Huarangal, del Distrito de Llipata Palpa"** para ejecutar la Meta: Encauzamiento y Descolmación de 0.70 KI de Cauce del Río Palpa, Ambas Márgenes de los Sectores de Santo Domingo – Huarangal, del Distrito de Llipata, con un presupuesto de S/. 93,792.72 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación Técnica Financiera, encargó al Ing. Errhol José Huamani López y al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, quienes con informe N° 003-2012-SGSL/EJHL-AEC, de fecha 13 de Set. 2012, remiten la Liquidación de la obra mencionada, recomendando regularizar el Libro Patrimonial y rebajar la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 40,589.34, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 47,996.01, con cargo a la **Cuenta 1505.0302** Edificios y Proyectos - Gastos por la compra de Bienes, el importe de S/. 40,589.34, **Cuenta 1505.0303** Edificios y Proyectos - Gastos por la Contratación de Servicios, por el importe de S/. 47,996.01, teniendo en cuenta la Depreciación acumulada que le corresponde.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 761-2012-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 40,589.34, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 47,996.01, con cargo a la **Cuenta 1505.0302** Edificios y Proyectos - Gastos por la compra de Bienes, el importe de S/. 40,589.34, **Cuenta 1505.0303** Edificios y Proyectos - Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/. 47,996.01, teniendo en cuenta la Depreciación Acumulada correspondiente.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera N° 028-2012-GRINF/SGSL correspondiente a:

FUNCIÓN : 04 Defensa y Seguridad Nacional

PROGRAMA : 013 Defensa y Seguridad Nacional

SUB PROGRAMA : 0035 Prevención de Desastres

PROYECTO : 2.116244 Encauzamiento, Descolmotación y Conformación De Dique con Material de Arrastre de 0.70 Km de Cauce del Río Palpa Ambas Márgenes en el Sector Santo Domingo – Huarangal del Distrito de Llipata – Palpa

COMPONENTE : 2.000476 Defensa Contra Inundaciones

OBRA : **Encauzamiento, Descolmotación y Conformación de Dique con Material de Arrastre de 0.70 Km de Cauce del Río Palpa Ambas Márgenes en el Sector Santo Domingo – Huarangal del Distrito de Llipata – Palpa**

META : Encauzamiento y Descolmotación de 0.70 Km de Cauce del Río Palpa Ambos Márgenes Sector Santo Domingo – Huarangal Distrito de Llipata

MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 93,792.72

COSTO DIRECTO 82,672.72

COSTO INDIRECTO 8,750.00

GASTO DE SUPERVISIÓN 720.00

COSTO EXP. TÉCNICO 1,650.00

TOTAL 93,792.72

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 49,994.10 Nuevos Soles

38,591.25 Nuevos Soles

88,585.35 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Llipata

Provincia : Nazca

Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 2011





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0165-2012-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja de la **Cuenta 1501.080403** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Bienes, el importe de S/. 40,589.34, **Cuenta 1501.080404** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - por Administración Directa - Servicios, el importe de S/. 47,996.01, con cargo a la **Cuenta 1505.0302** Edificios y Proyectos - Gastos por la compra de Bienes, el importe de S/. 40,589.34, **Cuenta 1505.0303** Edificios y Proyectos - Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/. 47,996.01, teniendo en cuenta la Depreciación que le correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL
COMITÉ REGIONAL

